



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2022-MDY

Yanahuara, 08 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2022-MDY de fecha 08 de febrero del 2022, trató: "Aprobar la actualización de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2022", distrito de Yanahuara, provincia y región de Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 27680, señala: "Los gobiernos locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley"; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: "Los Órganos de Gobierno Local promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley";

Que, el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.° 27444, erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, según se señala en el artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones que tiene el Concejo Municipal: "Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal (...) 15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, en conformidad al artículo 10° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre las atribuciones y obligaciones que tienen los Regidores: "Artículo 10.- Atribuciones y obligaciones de los Regidores (...) 5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";

Que, según se señala en el artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, Ordenanza Municipal n.° 038-MDY, señala sobre la conformación de las Comisiones Ordinarias: "Artículo 66.- Conformación En la primera sesión del año, el concejo municipal aprobará el cuadro de comisiones ordinarias o permanentes. Una vez



YANAHUARA
TRABAJANDO HACIA EL BICENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA**

conformadas las comisiones estas elegirán, en el mismo acto al Presidente, Secretario y Vocal de cada una de ellas, lo cual deberá constar en el acta de sesión”;

Que, mediante Informe Técnico n.º 001-2022-SG-MDY, la Oficina de Secretaría General, presenta la propuesta de comisiones ordinarias de regidores de la municipalidad distrital de Yanahuara 2022, para ser elevada a sesión de concejo;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER la aprobación y/o actualización de la conformación de las comisiones ordinarias de regidores para el año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal y Secretaría General, coordinar conjuntamente con los señores regidores de la Entidad, a fin de que remitan sus propuestas de conformación de las comisiones y sean aprobadas en la próxima sesión de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional (www.muniyanahuara.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. Eduardo Angelo Gutiérrez Romero
JEFE DE OFICINA

YANAHUARA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA
ALCALDIA
Dr. Néstor Augusto Pineda
ALCALDE



- C.C.
- ALCALDIA
- GERENCIA MUNICIPAL
- REGIDORES
- IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
- INTERESADO
- OCI
- ARCHIVO